DECRETO N° 3766 /

TEMUCO, 31 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2022 aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16.12.2021.

2. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobados mediante Comunica Acuerdo Ord. N°673 de Fecha 23.12.2021.

3.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16.12.2021.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio

ID 2401161

ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 673 de Acuerdo de Concejo de fecha 23 de Diciembre de 2021, del Secretario Municipal.

7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al

desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

11.- Que, en sesión de fecha 07.12.2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3483 del 16 de Diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

14 15 05 24 Horas Deportivo **M$ 57.810.000.-**

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

Programa 24 Horas Deportivo, con un monto inicial de $ 57.810.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- ***Fomentar la integración social y prevenir la violencia en niños, niñas y adolescentes (NNA) de riesgo social en la comuna de Temuco, por medio de la actividad física, recreación, el deporte, hábitos de vida saludable y el buen uso del tiempo libre.***

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. **Generar lazos de confianza entre NNA y profesionales que permita conocer la situación socio emocional y la dinámica diaria del NNA.**
2. **Motivar a la participación de los NNA en actividades del programa e instancias que generen una integración social con su entorno.**

3. **Promover valores a través de la actividad física, recreación, el deporte, el buen uso del tiempo libre y jornadas de reflexión.**
4. **Favorecer el Desarrollo de hábitos de vida saludable.**
5. **Fomentar la aplicación de valores y competencias adquiridas en ámbitos de la vida cotidiana.**

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a) **Elaboración de diagnóstico de la situación actual del usuario del programa:** instancia que permita conocer al beneficiario y la dinámica con la que se desenvuelve en su entorno. La información obtenida permitirá ver en qué punto de partida se encuentra el usuario al comenzar la intervención.

b) **Contacto con familia o adulto responsable:** Permite favorecer el seguimiento del NNA como también la difusión del programa, informando por medio de visitas en terreno o contactos telefónicos con los beneficiarios del programa de la situación del NNA, como también recolección de antecedes adicionales del NNA que ayudaran en el desarrollo de la intervención.

c) **Coordinación con redes de apoyo (escuelas, instituciones, centros y programas con objetivos a fines):** actividad que ayudará a la promoción del programa y coproducción en el desarrollo de actividades con los NNA como también con el aporte de antecedentes relevantes para la intervención y apoyo profesional de estas mismas.

d) **Actividades Físicos Deportivas:** Buscan integrar socialmente y prevenir la violencia potenciando factores protectores a nivel individual, grupos de pares y escolar. Entregar y reforzar valores, fomentar el trabajo en equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable, utilización positiva del tiempo libre potenciar el autocontrol de conductas agresivas y violentas.

e) **Jornadas de Reflexión:** Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales, reflexivas y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales, hábitos de vida saludable, comunicación asertiva, autocritica, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración

f) **Actividades Pro Sociales:** Motivar, incentivar y ejecutar actividades orientadas a compartir, intercambiar experiencias con otros grupos de personas, como también actividades orientadas a cooperar en torno a un objetivo en común distribuyendo tareas, ayudando a un grupo de personas empatizando con el entorno .

g) **<u>Festival de actividad Física:</u>** Instancia de Finalización del proceso de intervención de los NNA participando en actividades deportivas, mostrando a la comunidad y dando a conocer el trabajo realizado durante el proceso de intervención realizado.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Beneficiarios directos 120 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la comuna de Temuco, definidos en grupos etarios entre los 11 a 17 años de edad. Los beneficiarios indirectos son aproximadamente 360 que se componen de las familias (núcleo familiar de los NNA) y grupos de pares que participen del proceso de intervención. Sumando un total aproximado de 600 beneficiarios. Preferentemente participan del proceso personas de todos los macro sectores de la ciudad tales como: Pedro de Valdivia, San Antonio, Labranza y sector rural.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero a Diciembre	a) **<u>Elaboración de diagnóstico de la situación actual del usuario del programa</u>:** instancia que permita conocer al beneficiario y la dinámica con la que se desenvuelve en su entorno. La información obtenida permitirá ver en qué punto de partida se encuentra el usuario al comenzar la intervención y al finalizar el proceso.	**$11.052.960.-**
Enero a Diciembre	b) **<u>Contacto con familia o adulto responsable</u>:** Permite favorecer el seguimiento del NNA como también la difusión del programa, informando por medio de visitas en terreno o contactos telefónicos con los beneficiarios del programa de la situación del NNA, como también recolección de antecedes adicionales del NNA que ayudaran en el desarrollo de la intervención.	**$0.**

Enero a Diciembre	c) **<u>Coordinación con redes de apoyo (escuelas, instituciones, centros y programas con objetivos a fines):</u>** actividad que ayudara a la promoción del programa y coproducción en el desarrollo de actividades con los NNA como también con la obtención de antecedentes relevantes para la intervención y apoyo profesional de estas mismas.	**$0.-**
Enero a Diciembre	d) **<u>Actividades Físico Deportivas:</u>** Buscan integrar socialmente y prevenir la violencia potenciando factores protectores a nivel individual, grupos de pares y escolar. Entregar y reforzar valores, fomentar el trabajo en equipo, desarrollar competencias en resolución de problemas, desarrollar hábitos de vida saludable, utilización positiva del tiempo libre potenciar el autocontrol de conductas agresivas y violentas.	**$45.807.040.-**
Enero a Diciembre	e) **<u>Jornadas de Reflexión:</u>** Fomentar el uso y desarrollo de habilidades sociales, reflexivas y competencias básicas en comunicación, educación, sensibilización, liderazgo e intereses personales, hábitos de vida saludable, comunicación asertiva, autocritica, resolución pacífica de conflictos, control de la ira y tolerancia a la frustración	**$200.000.-**
Enero a Diciembre	f) **<u>Actividades Pro Sociales:</u>** Motivar, incentivar y ejecutar actividades orientadas a compartir, intercambiar experiencias con otros grupos de personas, como también actividades orientadas a cooperar en torno a un objetivo en común distribuyendo tareas ayudando a un grupo de personas empatizando con el entorno .	**$0.-**
Diciembre	g) **<u>Festival de actividad Física:</u>** Instancia de Finalización del proceso de intervención de los NNA participando en actividades deportivas, mostrando a la comunidad y dando a conocer el trabajo realizado durante el proceso de intervención realizado.	**$750.000.-**

	Total del programa	**$57.810.000**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	a) Elaboración de diagnóstico de la situación actual del usuario del programa:	
Recursos Humanos	**1 Trabajador Social:** - Realizar 120 fichas de ingreso que contengan la información de los usuarios intervenidos. - contactar familias o adultos responsables para recopilar antecedentes y elaborar diagnósticos socio familiar. - Realizar evaluaciones que permitan conocer los avances y progresos de los usuarios - Realizar 8 jornadas de reflexión mensuales, con niños, niñas y adolescentes usuarios del programa, con temáticas como; uso y desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación, tolerancia a la frustración, con el fin de favorecer factores protectores.	**$10.752.960.-**
Recursos Materiales	Material de oficina	**$300.000.-**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$11.052.960.-**
	b) Contacto con familia o adulto responsable:	
Recursos Humanos		0
Recursos Materiales		0
Recursos Financieros		
	Sub total	**$0**
	c) Coordinación con redes de apoyo (escuelas, instituciones, centros y programas con objetivos a fin):	
Recursos Humanos		$0
Recursos Materiales		$0

Recursos Financieros		$0
	Sub total	**$0**
	d) <u>Actividades Físicos Deportivas:</u>	
Recursos Humanos	**1 Profesional Ejecutor:** - Actualización de registro de atención usuarios e inscripciones de estos, manejo de base de datos y entrega de estadística acerca de ejecución de talleres físico deportivos, pro sociales, jornadas de reflexión, informando de los resultados de la intervención para el bienestar de 120 niños, niñas y adolescentes ingresados al programa. - Realizar la programación mensual que permita coordinar los recintos donde se realizarán las actividades, como también velar por la gestión de indumentaria y materiales necesarios para los profesionales y usuarios del programa, con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad. - Realizar visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, donde se ejecutarán los talleres o actividades de forma presencial, recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales sobre la ejecución y funcionamiento de los talleres, con el propósito de incidir en el mejoramiento del servicio. - Coordinar 16 talleres físicos, deportivos, recreativos y pro sociales mensuales, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años, que permitan fomentar e incentivar la práctica de actividad física y hábitos de vida saludable, promoviendo valores como también la integración social y el desarrollo de factores protectores, disminuyendo así factores de riesgo favoreciendo la prevención de la violencia.	**$44.007.040.-**

	- Coordinar 8 jornadas de reflexión mensuales, con niños, niñas y adolescentes usuarios del programa, con temáticas como; uso y desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación, tolerancia a la frustración, con el fin de favorecer factores protectores. - Generar coordinaciones con redes de apoyo que ayuden a la promoción del programa y coproducción en el desarrollo de actividades con los niños, niñas y adolescentes, como también con la obtención de antecedentes relevantes para la intervención y apoyo profesional de estas mismas. **3 Profesores de Educación Física:** Ejecutar 16 talleres físicos, deportivos, recreativos y pro sociales mensuales, dirigido a niños, niñas y adolescentes de 11 a 17 años, controlando con asistencia los ingresos y cobertura de los usuarios a los talleres, realizar evaluaciones que permitan conocer los avances y progresos de los usuarios, fomentar e incentivar la práctica de actividad física, hábitos de vida saludable, promoviendo valores como también la integración social y el desarrollo de factores protectores disminuyendo así factores de riesgo favoreciendo la prevención de la violencia.	
Recursos Materiales	Equipamiento de materiales didácticos, deportivos y educativos. Alimentación	**$1.200.000.-** **$600.000-**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$45.807.040.-**
	e) Jornada de Reflexión	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Alimentación	**$200.000**

Materiales		
Recursos Financieros		
	Sub total	**$200.000.-**
	f) Actividades prosociales	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		
	Sub total	**$0.-**
	g) Festival de Actividad Física	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Servicio de Traslado Publicidad	**$350.000.-** **$400.000.-**
Recursos Financieros		
	Sub total	**$750.000.-**
	Costo total de las actividades	**$57.810.000.-**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Seguridad, de la Dirección de Seguridad Publica

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDI(S) /XCS

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos